



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 18 de abril de 2001

Núm. 89

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €

No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

### ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

Página

Página



Subdelegación del Gobierno .....	1
Diputación Provincial .....	1
Administración General del Estado .....	-
Administraciones Autonómicas ....	2

Administración Local .....	2
Administración de Justicia .....	13
Anuncios Particulares .....	-

## Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº expte.	Inculpado	Domicilio	Preceptos infringidos	Sanción prevista
LE-7/2001	Manuel Luis Santos	Bembibre, c/ Matedero, núm. 9	Art. 26.i) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciud.	15.000 ptas.
LE-8/2001	Carlos Alberto González Álvarez	Bembibre, c/ Soria, núm. 6-2º	Art. 26.i) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciud.	15.000 ptas.
LE-19/2001	José Antonio Martínez Silva	León, c/ León XIII, nº 11, 2º D	Art. 23.a) Ley O. 1/92, y art. 146 Rgf. Arm.	de 50.001 a 75.000 ptas.
LE-76/2001	José Antonio Martínez Silva	León, c/ León XIII nº 11, 2º D	Art. 23.a) Ley O. 1/92, y art. 4.1.f) Rgf. Arm.	de 50.001 a 1.000.000 ptas.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del mismo.

León, 27 de marzo de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

2675

3.483 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA EL SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS DE LA RED PROVINCIAL PARA EL AÑO 2001

Habiéndose publicado en este BOLETÍN OFICIAL el anuncio correspondiente a la licitación para el suministro de áridos y alquiler de maquinaria para la conservación de carreteras de la red provincial para el año 2001, cuya adjudicación se realizará mediante sistema de concurso, procedimiento abierto, y detectado error en el pliego de prescripciones técnicas de las siguientes prestaciones:

- Jornada de rodillo compactador para bacheo, inferior a 6 T de peso: 24.000 ptas.

- Hora de camión de regador, con más de 5 Tm de capacidad de emulsión: 5.500 ptas.

Se procede a la rectificación de estas prestaciones y los precios correspondientes una vez aprobados por la Comisión de Gobierno de esta institución provincial celebrada el día 9 de abril de 2001, en el sentido que a continuación se expresa:

- Jornada de rodillo compactador para bacheo, entre 4 y 6 Tm de peso: 38.000 ptas.

- Jornada de rodillo compactador para bacheo, entre 4 y 6 Tm de peso, sin conductor: 22.000 ptas.

Asimismo, el plazo límite de presentación de ofertas, que terminaba el día 24 de abril, se amplía hasta el día 7 de mayo de 2001, por lo que la apertura pública de las proposiciones económicas, que estaba prevista para el día 25 de abril, se realizará el día 8 de mayo de 2001.

León, 9 de abril de 2001.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

3085



# Junta de Castilla y León

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

PAGO DE JUSTIPRECIO DETERMINADO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, EXPEDIENTE N° 19.391/1 CL DE OCUPACIÓN E IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO PARA LA INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 33 KV ENTRE LAS LOCALIDADES DE SOSAS Y VILLABLINO

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, mediante sentencia de fecha 31 de julio de 2000, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 3621/96, interpuesto por don Horacio Hernández Rico contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 13 de septiembre de 1996, estableció el justiprecio correspondiente a la finca n° 18, polígono 1, parcela 785, afectada en el expediente de referencia, cuyo propietario es don Horacio Hernández Rico.

El pago se efectuará el día 26 de abril de 2001 a las 12 horas en el Ayuntamiento de Villablino mediante talón nominativo, de conformidad con lo establecido en el art. 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa

Deberán concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado, provistos del DNI a efectos de identificación, así como la documentación que acredite la propiedad de la finca. Deberán presentar así mismo la tarjeta de identificación fiscal.

No se admitirá representación, sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial para este caso.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaron al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, en León, a disposición del expropiado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del citado Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

León, 26 de marzo de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2825

3.354 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se hace público que en ejecución del acuerdo del Pleno Municipal de 6-04-2001, de aprobación, junto con los Presupuestos municipales para 2001, de modificaciones de la plantilla de funcionarios, cuadro laboral anexo a la misma y plantilla de personal del Servicio Municipalizado de Aguas, estas quedan configuradas en los siguientes términos:

#### PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

##### FUNCIONARIOS HABILITACIÓN NACIONAL

Grupo A	Secretario:1
	Vicesecretario:1
	Oficial Mayor:1
	Interventor:1
	Viceinterventor:1
	Tesorero:1

##### ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

##### Subescala Técnica

Grupo A	Técnicos Administración General: 26
---------	-------------------------------------

##### Subescala Administrativa

Grupo B	Administrativos Admón. General: 62
Grupo D	Auxiliares Administrativos: 40
Grupo E	Porteros Ordenanzas: 8

##### ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

##### Subescala Técnica

Clase: Técnicos Superiores	Grupo A	Letrados: 4 Economista: 1 Arquitecto: 5 Ingeniero O. Públicas: 3 Técnico Archivo: 1 Técnico Superior Informática: 1 Gerente Instalaciones Deportivas: 1
Clase: Técnicos Medios	Grupo B	Aparejador: 6 Ayudante Obras Públicas: 2 Ingeniero Técnico Industrial: 3 Ingeniero Técnico Agrícola: 1 Técnico Grado Medio: 1 Analista Programador: 4 Técnico Medio Archivo: 1
Clase: Técnicos Auxiliares	Grupo C	Delineante: 6 Programador Informático: 5 Operador Informático: 2
Clase: Técnicos Auxiliares	Grupo D	
Subescala Servicios Especiales		
Clase: Plazas Cometidos Especiales	Grupo A	Gerente Mercado Ganados: 1 Técnico OMIC: 1 Recaudador: 1 Técnico Desarrollo Municipal: 1 Director Museo de la Ciudad: 1 Arqueólogo: 1 Técnico Sup. Jardines y M. Ambiente: 1 Técnico Superior Recaudación: 1 Coordinador Bibliotecas: 1 Director Plan Municipal Droga: 1
	Grupo B	Ayudante Aux. Gabinete: 2 Inspector Tributos: 3 Coordinador de Fiestas: 1 Coordinador de Turismo: 1 Oficial Mayor Recaudación: 1 Técnico Medio Biblioteca: 1 Agente Desarrollo Plan M. Drogas: 1
	Grupo C	Inspector Jefe Serv. Transporte: 1 Inspector Jefe Serv. Limpieza: 1 Inspector Rentas y Exacciones: 6 Inspector Urbanista: 4 Ayudante Gabinete: 1 Oficial Recaudación 1ª: 19
	Grupo D	Conserje Casa Consistorial: 1 Ayudante Inspección: 1
	Grupo E	Celador Mercados: 1
Clase: Personal de Oficios Encargados	Grupo C	Capataz Alumbrado: 1 Jardinero Mayor: 1
	Grupo D	Maestro Albañil: 3 Maestro Jardinero: 2 Maestro Herrero: 1
Oficiales	Grupo D	Conductor: 3 Conductor Servicios Eléctricos: 1 Listero: 1 Oficial Albañil: 1 Oficial Jardines: 1 Oficial Herrero: 1 Oficial Pintor: 1 Oficial Conductor Pintor: 1
Ayudantes	Grupo E	Ayudante Encargado Almacén: 1 Ayudante Nave Matadero: 1 Ayudante Cementerio: 2
Operarios	Grupo E	Mozo Nave Matadero: 1

		Peón Especialista Obras: 2
		Peón Obras: 1
Clase: Policía Local	Grupo A	Intendente: 1
	Grupo B	Mayor: 1
	Grupo C	Inspector: 4
		Subinspector: 8
	Grupo D	Oficial: 20
		Guardias: 197
Clase: Extinción Incendios	Grupo C	Suboficial: 1
		Sargento: 3
	Grupo D	Cabo: 11
		Conductor Bombero: 20
		Bombero: 46

## CUADRO LABORAL

## SERVICIO OBRAS

	Grupo III	Encargado	Encargados Oficinas: 5
			Encargado Oficina: 1
			Encargado Mant. C. Consistorial: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Albañil: 15
			Carpintero: 6
			Pintor: 6
			Herrero: 4
			Fontanero: 5
			Fontanero-Calefactor: 1
			Albañil-Conductor Máquinas: 2
		Oficial 2ª	Albañil: 7
			Carpintero: 2
			Pintor: 1
			Fontanero: 1
	Grupo V	Peon Esp.	Obras: 25
			Fontanero: 1
			Herrero: 2

## SEÑALIZACIÓN VIAL

	Grupo IV	Oficial 1ª	Señalización Vial: 2
	Grupo V	Peón Esp.	Señalización Vial: 1
		Peón	Peón Señalización Vial: 2

## SERVICIO JARDINES

	Grupo III	Encargado	Encargado Oficina: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Jardinero: 28
			Conductor: 1
			Podador: 6
			Animador Activ. Tiempo Libre: 1
		Oficial 2ª	Jardinero: 10
	Grupo V	Peón Esp.	P. Esp. Jardines: 15
		Peón	Peón Jardines: 1

## SERVICIOS ELÉCTRICOS

	Grupo IV	Oficial 1ª	Electricista: 22
	Grupo V	Peón Esp.	P. Esp. Servicios Eléctricos: 1

## PARQUE MÓVIL

	Grupo III	Encargado	Jefe Taller: 1
			Jefe Sección Taller Mantenim.: 1
			Electricista Taller: 1
			Encargado Oficina: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial Mecánico Taller: 3
			Oficial Electricista Taller: 1
			Conductor Palista: 3
			Conductor: 20

## INST. DEPORTIVAS

	Grupo I	Téc. Sup	Médico I. Deportivas: 1
	Grupo II	Téc. Medio	Gerente Estadio Hispánico: 1
	Grupo III	Encargado	Encargado General Inst. Dep.: 1
			Encargado Centro Deportivo: 7
			Encargado Inst. Dep.: 1 (a extinguir)
	Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial Instalaciones Dep.: 24
			Oficial Máquinas: 6
			Oficial Conductor: 1

		Oficial Oficinas: 9
		Socorristas: 3
		Auxiliar Clínica Medicina Dep.: 1
		Monitor Gimnasia Bomberos: 1
		Monitor Hípica: 1
		Auxiliar Oficina: 2
		Oficial 2ª Inst. Dep.: 12
	Grupo V	Peón Esp.
		P. Esp. Instalaciones Dep.: 22
		Conserje Estadio Hispánico: 2
		P. Esp. Hispánico: 3
		P. Esp. Guardarropa: 1
		Peón
		Ordenanza Estadio Hispánico: 1
		Peón Serv. Múltiples Hispánico: 1
		Empleado Taquillas: 1
		Empleado Mantenimiento: 7

## ESCUELAS DEPORTIVAS

	Grupo II	Téc. Medio	Coordinador Escuelas Deportivas: 1
	Grupo III	Encargado	Coordinador Adjunto E. Deport.: 1
			Coordinador Deportes Esc. Dep.: 9

## COTO ESCOLAR

	Grupo II	Téc. Medio	Director Coto Escolar: 1
			Técnico Coto Escolar: 1
	Grupo III	Encargado	Encargado Coto Escolar: 1
			Técnico Aux. Coto Escolar: 2
	Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Coto Escolar: 14
			Monitor Vigilante Nocturno: 1
			Monitor Hípica y Socorrista Acuático: 1
			Monitor Nocturno: 1
			Oficial 1ª Cocina: 1
			Oficial 1ª Coto Escolar: 4
	Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Vigilante: 1
			Peón Esp. Coto Escolar: 4
			Peón Esp. Mantenimiento: 4
			Peón Esp. Cocina: 3

## MERCADO GANADOS

	Grupo III	Encargado	Cobrador Aux. Mercado Gan.: 2
	Grupo IV	Oficial 1ª	Portero Cobrador: 3
			Portero-Cobrador Tiempo Parcial: 2
	Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Mercado G.: 2
			Peón Esp. T. Parcial: 1
		Peón	Peón Mercado Ganados: 1
			Portero: 1

## MERCADO ABASTOS

	Grupo II	Téc. Medio	Gerente Mercados: 1
	Grupo III	Encargado	Administrador Mercados: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Celador Mercados: 7

## MATADERO MUNICIPAL

	Grupo I	Téc. Sup.	Gerente Matadero: 1
	Grupo III	Encargado	Encargado Matarifes: 1
			Encargado Mantenimiento: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Jefe de Equipo: 1
			Oficial 1ª Matarife: 20
			Oficial Recaudación: 1
			Oficial Cámara: 1
		Oficial 2ª	Oficial 2ª Mantenimiento: 1
			Oficial 2ª Muelles Expedición: 3
			Oficial 2ª Almacén Frigorífico: 2
			Oficial 2ª Matarife: 2
	Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Matarife: 4
			Peón Esp. Mec. Calderas: 1
			Peón Esp. Laboratorio: 1
			Peón Esp. Nave: 4
			Peón Esp. Corral: 2
			Peón Esp. Pesador: 1
			Conserje Matadero: 3

## SERVICIOS MÚLTIPLES

	Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Serv. Múltiples: 38
		Peón	Peón Servicios Múltiples: 7

## SERVICIOS SOCIALES

Grupo I	Téc. Sup.	Asesor Jco. Bienestar Social: 2 Psicólogo Bienestar Social: 2
Grupo II	Téc. Medio	Asistente Social Coordinadora: 1 Asistente Social: 9 Animador Socio-Comunitario: 8 Eduador Familiar T. Parcial: 6 Agente Desarrollo Minorías Étnicas: 1
Grupo III	Encargado	Encargado C.S. Mariano Andrés: 1
Grupo V	Peón Esp.	Conserje C.S. Mariano Andrés: 1

## RESIDENCIA ANCIANOS

Grupo II	Téc. Medio	Fisioterapeuta: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Clínica: 6 Peluquero: 2 Oficial Costura y Plancha: 1 Oficial Cocina: 5 Oficial Mantenimiento: 2 Oficial 2ª Auxiliar de Geriátría: 10
Grupo V	Peón Esp	Auxiliar Sanitario: 8 Peón Esp. Mantenimiento: 1 Peón Esp. Veladora: 2 Limpiadora Esp. R.A.: 7 Peón Esp. Lavadero: 2
	Peón	Limpiadora: 5

## CULTURA

Grupo I	Téc. Sup	Coordinador Cultural: 1
Grupo III	Encargado	Encargado Taller Artes Plásticas: 1 Encargado Infraestructura Cultural: 1
Grupo V	Peón Esp	Conserje Centro P. Isla: 1 Conserje Taller Artes Plásticas: 1

## JUVENTUD

Grupo II	Téc. Medio	Director C. Animación Juvenil: 1 Coordinador Juventud: 1 Animador Juvenil: 1
Grupo III	Encargado	Animador Juvenil: 2
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Ocio y Tiempo Libre: 1 Monitor Juventud: 1

## FIESTAS

Grupo III	Encargado	Animador Fiestas: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Fiestas: 1

## GUARDERÍAS

Grupo II	Téc. Medio	Profesor Coordinador Guarderías: 1 Profesor Titular Guarderías: 5
Grupo III	Encargado	Eduador Guarderías: 16 Encargado Guardería Pío XII: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Cocina Guardería: 1
Grupo V	Peón Esp.	Auxiliar Guardería: 5 Peón Esp. Cocina Guardería: 1

## BIBLIOTECAS

Grupo III	Encargado	Encargado Biblioteca: 2
-----------	-----------	-------------------------

## COLEGIOS PÚBLICOS E.G.B.

Grupo V	Peón Esp. Peón	Conserje Centros E.G.B.: 12 Porteros Centros E.G.B.: 6
---------	-------------------	---

## LABORATORIO

Grupo I	Téc. Sup.	Técnico Superior Laboratorio: 7
Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Laboratorio: 2 Limpiadora Esp. Laboratorio: 1 Limpiadora Esp. Lab-OMIC: 1
	Peón	Limpiadora Laboratorio: 1

## MEDIO AMB. Y LIMPIEZA

Grupo I	Téc. Sup.	Técnico Superior Medio Ambiente: 2
Grupo II	Téc. Medio	Encrg. Progs. Educ. y Ambientales: 1
Grupo III	Encargado	Supervisor-Inspector Serv. Limp.: 2 Administrados Gestor M. Ambiente: 1 Inspector Técnico Medio Ambiente: 1

Coord. Educativo Centro Entorno: 1  
Coordinador Escuela Pesca: 1  
Lacero: 1

## TRANSPORTE

Grupo V	Peón Esp.	
Grupo III	Encargado	Supervisor-Insp. Serv. Trans.: 1

## OFICINAS GENERALES

Grupo I	Téc. Sup.	Economista: 1
Grupo III	Encargado	Encargado Servicios Urbanísticos: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Telefonista: 1 Auxiliar Notificador: 6 Auxiliar Información: 5
Grupo V	Peón Esp. Peón	Conserje Casa Consistorial: 1 Peón Serv. Múltiples Administrativos: 2

## OFICINA RECAUDACIÓN

Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Oficina Recaudación: 1
----------	------------	---------------------------------

## PLANTILLA PERSONAL SERVICIO AGUAS

## Personal Alta Dirección

Gerente Gerente: 1

## Grupo I: Personal Titulado y Técnico

Categoría 2ª Jefe Planta Tit. Medio: 2  
Categoría 3ª Analista: 2

## Grupo II: Personal Administrativo

Subgrupo I	Categoría 1ª Categoría 2ª	Jefe Grupo: 1 Jefe Sección: 2 Secretario Gerencia: 1 Encargado Almacén: 1 Encargado Lectores: 1 Oficial Administrativo 1ª: 7
Subgrupo II	Categoría 4ª Categoría 1ª	Inspector: 3 Lector: 6

## Grupo III: Personal Obrero

Categoría 1ª Capataz: 2  
Encargado Depuradora: 2  
Categoría 2ª Subcapataz: 1  
Categoría 3ª Oficial 1ª Fontanero: 12  
Oficial 1ª Albañil: 2  
Oficial 1ª Soldador: 1  
Oficial 1ª Mecánico Eléc.: 3  
Categoría 4ª Conductor: 3  
Operador de Planta: 24  
Peón Especialista: 5  
Categoría 5ª Peón: 12

## PLANTILLA HIJOS DISCONTINUOS

## INSTALACIONES DEPORTIVAS VERANO

Grupo IV	Oficial 1ª	Socorrista: 24
Grupo V	Peón	E. Taquillas: 7 E. Guardarropa: 17 E. Mantenimiento: 5 E. Limpieza Interior: 12 E. Limpieza Exterior: 6

## PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO

Grupo II	Téc. Medio	Profesor Apoyo Escolar: 10
----------	------------	----------------------------

## PROGRAMA ACT. DEP. ADULTOS: TENIS

Grupo IV	Oficial 1ª	Monitores Tenis: 7
----------	------------	--------------------

## PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS

Grupo II	Téc. Medio	Eduador Calle: 6 Coordinador Equipos Zona: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Coord. M. Et.: 1

## PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

Jefe Gabinete Alcaldía: 1  
Coordinador Área Protección Civil: 1



Responsable Comunicación Alcaldía: 1

Secretario Particular Alcaldía: 1

Secretario Grupo Político: 4

PSOE: 1

UPL: 1

PP: 2

Responsable Comunicación Grupos Políticos: 2

PSOE: 1

UPL: 1

Las anteriores plantillas son el resultado de las siguientes modificaciones, todas ellas aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal de 6 de abril de 2001:

Plantilla de Funcionarios:

Amortización de plazas:

5 Auxiliar Administrativo: Escala Admón. General. Subescala Aux. Adm. Grupo C.

1 Oficial Recaudación 1ª: Escala Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas Cometidos Especiales. Grupo C.

Plazas Cometidos Especiales. Grupo C.

1 Ingeniero Industrial. Escala Admón. Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnicos Superiores. Grupo A.

Creación de plazas:

1 Director Plan Municipal sobre Drogas. Escala Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas Cometidos Especiales. Grupo A.

1 Agente Desarrollo Plan Municipal sobre Drogas. Escala Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas Cometidos Especiales. Grupo B.

1 Coordinador Bibliotecas: Escala Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas Cometidos Especiales. Grupo A.

Plazas Cometidos Especiales. Grupo A.

1 Técnico Medio Bibliotecas: Escala Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas Cometidos Especiales. Grupo B.

Plazas Cometidos Especiales. Grupo B.

1 Ingeniero Técnico Industrial: Escala Admón. Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnicos Medios. Grupo B.

Técnicos Medios. Grupo B.

1 Ingeniero Técnico Agrícola: Escala Admón. Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnicos Medios. Grupo B.

Técnicos Medios. Grupo B.

Cuadro Laboral:

Transformación de plazas:

9 Monitor Coordinador, Grupo IV, en 9 de Coordinador Deportes Escuelas Deportivas, Grupo III.

1 Conserje de Colegios E.G.B. (Peón Especialista) en 1 de Portero Colegios E.G.B. (Peón).

1 Inspector Veterinario Consumo, Grupo I, en 1 Técnico Superior Laboratorio, Grupo I.

1 Monitor Coto Escolar, Grupo IV, en 1 de Inspector Técnico M. Ambiente, Grupo III.

Amortización de plazas:

1 Encargado Biblioteca. Grupo III.

Creación de plazas:

En Bienestar Social:

1 Animador Socio Comunitario. Grupo II.

1 Agente Desarrollo Minorías Étnicas. Grupo II.

1 Educador Familiar. Tiempo Parcial. Grupo II.

En Educación:

5 Educador GUARDERÍAS. Grupo III.

En Instalaciones Deportivas:

8 Oficial Oficinas Inst. Dep. Grupo IV.

2 Encargado Inst. Dep. Grupo III.

12 Oficial 2ª Instalaciones Deportivas. Grupo IV.

4 Peón Especialista Inst. Dep. Grupo V.

En Medio Ambiente:

1 Encargado Programas Educativos Ambientales. Grupo II.

1 Coordinador Escuela Pesca. Grupo III.

1 Coordinador Educativo Centro Entorno. Grupo III.

En Oficinas:

2 Peones Servicios Múltiples: Grupo V.

Además de estas modificaciones, por razones técnicas, se independizan de la plantilla de Instalaciones Deportivas las Escuelas Deportivas; de la plantilla de Bienestar Social las Guarderías Infantiles, y de la de Cultura los Colegios Públicos de E.G.B. y Bibliotecas.

Plantilla de Personal Eventual:

Creación de una plaza de Coordinador del Área de Protección Civil.

León, 9 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).

3199

111.714 ptas.

\* \* \*

Don Ángel González Martínez, Jefe de la Dependencia de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hace saber: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones, de fecha 28-02-2001, dictada en el expediente administrativo de apremio nº AMG21/01 que se sigue contra don Álvaro Valderas Alonso, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se le cita para que comparezca en el lugar que se indica al objeto de ser notificado.

El interesado o su representante deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Advirtiéndoles de que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que la motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 1ª planta (Recaudación Municipal).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

"Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente ejecutivo de apremio, contra el deudor don Álvaro Valderas Alonso, con NIF 9759017W, por débitos, por los conceptos y ejercicios de agua, basura y alcantarillado 3º y 4º T/1994, años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1º y 2º T/1999. I.A. Económicas año 1995 (2 recibos), años 1996, 1997, 1998 y 1999, siendo el importe de principal de 1.030.865 ptas., 206.173 ptas. del veinte por ciento de apremio y 295.303 correspondientes a intereses, costas y gastos, lo que hace un total conjunto de 302.803 ptas., y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo las remuneraciones que en concepto de sueldo, salarios, pensiones y retribuciones de cualquier clase devengue el deudor objeto de este expediente, por las cantidades que excedan del salario mínimo interprofesional y en la escala que determina el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente diligencia de embargo, al pagador para su cumplimiento y al deudor para su conocimiento."

Contra este anuncio y contra la diligencia de embargo podrán interponer recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Recaudación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación o desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, según el caso. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará, para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante podrá interponer el recurso que estime pertinente.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre: Álvaro Valderas Alonso.

NIF: 9759017W.

Dirección: c/ Reino de León nº 10, 1º, 24006 León.

León, 30 de marzo de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación (ilegible).

2920

7.998 ptas.

Don Ángel González Martínez, Jefe de la Dependencia de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hace saber: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones, de fecha 22-02-2001, dictada en el expediente administrativo de apremio nº AMG20/01 que se sigue contra don Hilario Martínez Cabero, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se le cita para que comparezca en el lugar que se indica al objeto de ser notificado.

El interesado o su representante deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Advirtiéndoles de que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que la motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 1ª planta (Recaudación Municipal).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

“Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente ejecutivo de apremio, contra el deudor don Hilario Martínez Cabero, con NIF 9599251V, por débitos, por los conceptos y ejercicios de agua, basura y alcantarillado año 1994, 1º, 2º y 4º T/1995 y año 1996, siendo el importe de principal de 63.926 ptas., 12.783 ptas. del veinte por ciento de apremio y 35.196 correspondientes a intereses, costas y gastos, lo que hace un total conjunto de 111.905 ptas., y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo las remuneraciones que en concepto de sueldo, salarios, pensiones y retribuciones de cualquier clase devengue el deudor objeto de este expediente, por las cantidades que excedan del salario mínimo interprofesional y en la escala que determina el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente diligencia de embargo al pagador para su cumplimiento y al deudor para su conocimiento.”

Contra este anuncio y contra la diligencia de embargo podrán interponer recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Recaudación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación o desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, según el caso. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará, para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante podrá interponer el recurso que estime pertinente.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre: Hilario Martínez Cabero.

NIF: 9599251V.

Dirección: c/ Octavio Álvarez Carballo nº 20, 1º iz.

León, 30 de marzo de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación (ilegible).

2921

7.869 ptas.

\* \* \*

Don Ángel González Martínez, Jefe de la Dependencia de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hace saber: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones, de fecha 19-02-2001, dictada en el expediente administrativo de apremio

nº AMG15/01 que se sigue contra don Benjamín Martínez Cañibano, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se le cita para que comparezca en el lugar que se indica al objeto de ser notificado.

El interesado o su representante deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Advirtiéndoles de que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que la motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 1ª planta (Recaudación Municipal).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

“Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente ejecutivo de apremio, contra el deudor don Benjamín Martínez Cañibano, con NIF 9755475W, por débitos, por los conceptos y ejercicios de I.V.T. Mecánica años 1993 a 2000 (LE-5865-J), siendo el importe de principal de 63.420 ptas., 12.684 ptas. del veinte por ciento de apremio y 32.576 correspondientes a intereses, costas y gastos, lo que hace un total conjunto de 108.680 ptas., y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo las remuneraciones que en concepto de sueldo, salarios, pensiones y retribuciones de cualquier clase devengue el deudor objeto de este expediente, por las cantidades que excedan del salario mínimo interprofesional y en la escala que determina el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente diligencia de embargo al pagador para su cumplimiento y al deudor para su conocimiento.”

Contra este anuncio y contra la diligencia de embargo podrán interponer recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Recaudación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación o desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, según el caso. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará, para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante podrá interponer el recurso que estime pertinente.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre: Benjamín Martínez Cañibano.

NIF: 9755475W.

Dirección: c/ Santa Nonia nº 14, 5º C, 24003 León.

León, 30 de marzo de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación (ilegible).

2922

7.869 ptas.

\* \* \*

Don Ángel González Martínez, Jefe de la Dependencia de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hace saber: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones, de fecha 14-02-2001, dictada en el expediente administrativo de apremio nº AMG07/01 que se sigue contra don Ricardo Marañón Matamoros, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se le cita para que comparezca en el lugar que se indica al objeto de ser notificado.

El interesado o su representante deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Advirtiéndoles de que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que la motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 1ª planta (Recaudación Municipal).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

“Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente ejecutivo de apremio, contra el deudor don Ricardo Maraña Matamoros, con NIF 9706939L, por débitos, por los conceptos y ejercicios de I.V.T. Mecánica años 1994 a 1999 y 3T/1999, siendo el importe de principal de 50.481 ptas., 10.096 ptas. del veinte por ciento de apremio y 23.812 correspondientes a intereses, costas y gastos, lo que hace un total conjunto de 84.389 ptas., y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo las remuneraciones que en concepto de sueldo, salarios, pensiones y retribuciones de cualquier clase devengue el deudor objeto de este expediente, por las cantidades que excedan del salario mínimo interprofesional y en la escala que determina el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente diligencia de embargo al pagador para su cumplimiento y al deudor para su conocimiento.”

Contra este anuncio y contra la diligencia de embargo podrán interponer recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Recaudación en el plazo de un mes, contado este desde el día siguiente al de la publicación o desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, según el caso. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará, para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante podrá interponer el recurso que estime pertinente.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre: Ricardo Maraña Matamoros.

NIF: 9706939L.

Dirección: c/ Obispo Panduro nº 6, 3º D. 24006 León.

León, 30 de marzo de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación (ilegible).

2923 7.869 ptas.

#### ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Centro de fisioterapia y rehabilitación funcional.

Bajo del número 5 de la calle Postas.

Solicitada por David Abel Simón Cabezas.

Astorga, 5 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).

2995 1.419 ptas.

\* \* \*

La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Administración, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2001, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto 2000.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días y 8 más, en cumplimiento de lo previsto en el art. 93.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Astorga, 4 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).

2996 581 ptas.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2001 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1 del Presupuesto General 2001.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Astorga, 6 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).

3054 710 ptas.

#### GRADEFES

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2001, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación, exigida por el artículo 47.3 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, según se especifica a continuación:

Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de pavimentación de calles en Mellanzos.

1º.- Imponer contribuciones especiales por razón de la obra de “Pavimentación de calles en Mellanzos” cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área afectada.

2º.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible.

	<i>Pesetas</i>
1º Pavimentación de calles en Mellanzos:	
1. Coste de la obra	18.000.000
2. Subvención Junta Castilla y León	7.200.000
3. Subvención de la Excm. Diputación	1.800.000
4. Financiación municipal	9.000.000
5. Aportación del Ayuntamiento (20%)	1.800.000
6. Coste a distribuir por C. especiales	7.200.000

En base a las previsiones señaladas en el apartado anterior, se fija la cantidad a repartir entre los propietarios de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras, según se especifica:

1º.- La cantidad de siete millones doscientas mil pesetas, equivalentes al 80% de la base imponible, siendo el coste total soportado por el Ayuntamiento de 1.800.000, equivalente al 20%, atendida la naturaleza de la obra, dado que se trata de unas calles con notorio predominio del interés público general. El importe aludido se distribuye en función de los siguientes criterios:

Módulo de reparto: metro lineal de fachada.

Metros lineales afectados: 1.440,00 ml.

Precio metro lineal: 5.000,00 ptas.

Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión.

Finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra.

d) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre.



e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º.- Exponer al público durante 30 días el presente acuerdo, el expediente y la relación de propietarios afectados en el tablón de edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; asimismo, durante este período expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante 30 días contados a partir de su aparición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse estas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante este período los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/1988.

Gradefes, 4 de abril de 2001.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.  
3001 2.677 ptas.

#### TRUCHAS

Juan José Lorenzo Pozos, Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Truchas (León), en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, producida la renuncia al cargo de concejal y Teniente Alcaldesa de doña Soffa Pérez Carro, por el presente Decreto vengo en nombrar para el cargo de Teniente Alcalde a don Félix Iglesias Novas, concejal de este Ayuntamiento, quien me sustituirá en la totalidad de mis funciones en los términos y circunstancias a que se refieren los arts. 47 y 48 del R.O.F. (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

De la presente resolución procederé a dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificando, además, personalmente al designado, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la presente resolución. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del mencionado Real Decreto 2568/1986.

Truchas, 28 de marzo del 2001.-El Alcalde, Juan José Lorenzo Pozos.-Ante mí, el Secretario acctal. (ilegible).  
3002 613 ptas.

#### CUADROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2001, ha aprobado el padrón del impuesto de recogida de basura para el año 2001.

El citado documento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Cuadros, 3 de abril de 2001.-El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.  
3003 387 ptas.

#### VEGA DE INFANZONES

La empresa Tejas y Pizarras, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para el almacenamiento de materiales de construcción en el inmueble sito en la calle Real, nº 102, de Vega de Infanzones. Queda expuesto al público el expediente por un período de quince días para la presentación, en su caso, de reclamaciones por los interesados.

Vega de Infanzones, 5 de abril de 2001.-El Alcalde acctal., Froilán Rodríguez García.  
3004 1.290 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo del actual, acordó solicitar de Caja España un aval bancario para garantizar ante la Diputación Provincial la aportación municipal del exceso sobre el importe inicialmente previsto de la obra de pavimentación de calles en el municipio de Vega de Infanzones, incluida en el Fondo de Cooperación Local para el año 2001. Las condiciones del aval solicitado son las siguientes:

Comisión trimestral: 0,55%.  
Importe del aval: 6.000.000 de ptas.  
Corretaje: 3 por mil.  
Comisión de apertura: 0,25%.

Garantías: Impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y participación en los Tributos del Estado.

Queda expuesto al público el expediente por espacio de quince días para la presentación, en su caso, de reclamaciones por los interesados. De no presentarse ninguna, el presente acuerdo se entenderá adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 2 de abril de 2001.-El Alcalde acctal., Froilán Rodríguez García.  
3057 710 ptas.

#### VALDEFRESNO

Por don Alfredo Ferreras González se ha solicitado licencia de obras para la construcción de edificio dedicado a hostelería en las parcelas nº 1148, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162 y 1163 del polígono 20, término de Arcahueja.

Por tratarse de obras a realizar en suelo no urbanizable, se hace público por espacio de 15 días hábiles en cumplimiento de lo establecido en el art. 25.5.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 5 de abril de 2001.-El Alcalde (ilegible).  
3005 1.548 ptas.

#### VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Habiendo sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 30 de marzo de 2001, la Cuenta General del Presupuesto de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunos.

Villadangos del Páramo, 30 de marzo de 2001.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.  
3006 355 ptas.

\* \* \*

Por don Amador Alonso Rodríguez se ha solicitado cambio de titularidad del establecimiento destinado a restaurante denominado Camino de Santiago, con emplazamiento en Ctra. León-Astorga, km 18, de la localidad de Villadangos del Páramo.



Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villadangos del Páramo, 20 de marzo de 2001.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

3007

1.935 ptas.

#### RIOSECO DE TAPIA

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, el día 31 de marzo de 2001, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2000, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo que establece el artículo 193.3 de la citada Ley, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más podrán los interesados examinarla y formular reclamaciones, reparos u observaciones, en su caso.

Rioseco de Tapia, 2 de abril de 2001.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Trinidad García Arias.

3009

484 ptas.

#### BRAZUELO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2001, aprobó el expediente de solicitud de aval bancario con el Banco de Crédito Local, por importe de 5.500.000 ptas. para responder de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio", obra n<sup>o</sup> 11 del Fondo de Cooperación Local para 2001, con las siguientes características:

Importe del aval: 5.500.000 ptas.

Entidad: Banco de Crédito Local.

Comisión de formalización: 0,15%.

Comisión riesgo trimestral: 0,15%.

Finalidad: Responder aportación municipal a la obra del Fondo de Cooperación Local para 2001, de pavimentación de calles en el municipio.

Garantías: participación municipal en los tributos del Estado.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto al público durante dicho plazo en la Secretaría Municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Brazuelo, 4 de abril de 2001.-El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

2991

774 ptas.

#### VILLAGATÓN - BRAÑUELAS

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2001, aprobó los siguientes documentos:

1.- Desglosado del proyecto de las obras de "Piscina municipal en Brañuelas, 4<sup>a</sup> fase", obra n<sup>o</sup> 89 del Fondo de Cooperación Local para 2001, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Óscar F. González Vega, por importe de 14.000.000 de ptas.

2.- Expediente de aprobación del padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para 2001.

Dichos expedientes se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por término de quince días, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones. Si en el período de información pública no se presentan reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Brañuelas, 3 de abril de 2001.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

2992

613 ptas.

\* \* \*

Aprobados por el Pleno municipal, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2001, los pliegos de cláusulas económico-administrativas generales y particulares, que han de regir la convocatoria de la contratación de las obras de "Piscina municipal en Brañuelas, 5<sup>o</sup> fase", utilizando como procedimiento licitatorio la subasta por el procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas, dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 14.000.000 de ptas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Plazo de garantía: un año.

Fianza provisional: 280.000 ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Clasificación del contratista: no se precisa por tratarse de un presupuesto inferior a 20.000.000 de ptas.

Presentación y apertura de pliegos: las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la sección de Contratación del servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento entre las 9,00 y las 14,00 horas, durante el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector de la subasta, debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en... en la calle/plaza ....., número ....., con DNI número ....., actuando en su propio nombre (o en el de ....., según poder bastantado que acompaña):

Manifiesta:

Primero.- Que, enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de... a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de... ptas.

Segundo.- Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no solo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Brañuelas, a ..... de ..... de 2001.

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Pleno municipal, una vez emitida por la mesa de contratación la oportuna propuesta.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sección de Contratación del servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

Brañuelas, 3 de abril de 2001.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

2993 8.127 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2001, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el procedimiento negociado de las obras de "Consultorio médico en La Silva, 3ª fase", por razón de la cuantía, se somete a información pública por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Brañuelas, 4 de abril de 2001.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

2994 355 ptas.

#### MATALLANA DE TORÍO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2001, el proyecto técnico de la obra de "Mejora del abastecimiento de agua en el municipio de Matallana de Torío (Robles de la Valcueva)", redactado por don Javier García Anguera, por un importe de 16.000.000 ptas. de ejecución por contrata, incluida en el Plan POL 2001, se expone al público durante el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Matallana de Torío, 2 de abril de 2001.—El Alcalde, José María Manga Robles.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de marzo de 2001, superando el quórum legal suficiente, acordó por mayoría absoluta legal solicitar del Banco de Crédito Local dos avales bancarios por importes de 5.600.000 ptas. y 2.500.000 ptas., en las condiciones fijadas por la entidad, para garantizar ante la Diputación de León la aportación municipal a las obras incluidas en los Planes POL 2001 y Remanentes Provincial 2001.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de 15 días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen pertinentes.

Matallana de Torío, 2 de abril de 2001.—El Alcalde, José María Manga Robles.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2001, el proyecto técnico de la obra de "Segundo documento de segregación y reforma del proyecto de construcción de polideportivo cubierto en Matallana de Torío, 2ª fase" redactado por don Javier García Anguera, por un importe de 3.314.286 ptas. de ejecución por contrata, incluida en el Plan Hábitat Minero 2000, se expone al público durante el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Matallana de Torío, 2 de abril de 2001.—El Alcalde, José María Manga Robles.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2001, el proyecto técnico de la obra de "Alumbrado público en Robledo de Fenar" (Remanentes Provincial 2001), redactado por don Ángel Gómez Lozano, por importe de 5.172.983 ptas., se expone al público durante el plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Matallana de Torío, 2 de abril de 2001.—El Alcalde, José María Manga Robles.

2997 1.451 ptas.

#### LA ROBLA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2001, aprobó el proyecto técnico denominado "Renovación de la red de abastecimiento de agua en La Robla", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alonso González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 25.000.000 de ptas.

La citada obra se encuentra incluida dentro del Programa Operativo Local de la Diputación para el año 2001, con el nº 33.

Lo que se expone al público por plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

La Robla, 4 de abril de 2001.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

2998 968 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

Por don Juan Pablo Álvarez-Prida de Paz se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a depósito de gas propano en secadero de cereales de don Carlos Barrios González, en C. Palanquinos, km 2,5, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, y Decreto 159/1994 de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 22 de marzo de 2001.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

2999 2.193 ptas.

#### CHOZAS DE ABAJO

Por don José Elías González López, con DNI nº 9.748.396-F, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno con emplazamiento en finca El Monte, término de Banuncias, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 3 de abril de 2001.—El Alcalde, Roberto López Luna.

3000 1.086 ptas.

#### SAHAGÚN

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2001, el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles, con un presupuesto de contratación por importe de 20.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Sahagún, 30 de marzo de 2001.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

2836 355 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente el Reglamento de Protección Civil de la Agrupación de Voluntarios del municipio de Sahagún por el Pleno

de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2001, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días contados a partir de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Sahagún, 30 de marzo de 2001.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.  
2837 355 ptas.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2001, con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha tomado el acuerdo de aprobar la formalización de un aval bancario por importe de 1.400.000 pesetas, a concertar con la entidad Banco de Crédito Local, para garantizar la aportación de este Ayuntamiento a la obra de "EDAR margen izquierda, carretera de Grajal, segregado número 1 del proyecto", incluida en remanentes POL 2001, con las características siguientes:

Comisión de formalización 0,08%.

Comisión de riesgo trimestral 0,10%.

Plazo indefinido, sin gastos de corretaje.

El expediente y acuerdo de referencia, según determina el artículo 150 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos a información pública, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Sahagún, 30 de marzo de 2001.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.  
2838 613 ptas.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2001, con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha tomado el acuerdo de aprobar la formalización de un aval bancario por importe de 10.000.000 de pesetas, a concertar con la entidad Banco de Crédito Local, para garantizar la aportación de este Ayuntamiento a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio" incluida en los planes provinciales, con las características siguientes:

Comisión de formalización, 0,08%.

Comisión de riesgo trimestral, 0,10%.

Plazo indefinido, sin gastos de corretaje.

El expediente y acuerdo de referencia, según determina el artículo 150 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos a información pública, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Sahagún, 30 de marzo de 2001.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.  
2839 581 ptas.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2001, el segregado número uno del proyecto de las obras de "EDAR margen izquierda, carretera de Grajal", redactado por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles, con un presupuesto de contratación por importe de 9.991.520 pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Sahagún, 30 de marzo de 2001.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.  
2840 387 ptas.

#### FABERO

Constituido el Sr. Alcalde en su despacho oficial, siendo las 14.00 horas del día 27 de marzo de 2001, ante mí, don Juan Carlos Fernández Rodríguez, Secretario General del Ayuntamiento de Fabero, que doy fe del acto, dicta el siguiente DECRETO:

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen

Local, en concordancia con el artículo 43.2 del R.D. 2568/1896, de 28 de noviembre, que regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN CON LAS JUNTAS VECINALES a don MANUEL RODRÍGUEZ TERRÓN.

La anterior delegación tienen el carácter de especial y relativa a los servicios citados. La delegación comprende la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes pero no tendrá la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a cada uno de los designados, publicándola, asimismo, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la efectividad de esta resolución desde el día siguiente al de su firma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Fabero a 27 de marzo de 2001, ante mí el Secretario, que doy fe.

El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.-El Secretario, Juan Carlos Fernández Rodríguez.

\* \* \*

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2001, se aprobó el proyecto de "Renovación Redes de Abastecimiento y Saneamiento en Fabero", redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José de Santiago Hernández, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a 30.000.000 de pesetas.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 28 de marzo de 2001.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

\* \* \*

Por D. José María Buxo Massaguer, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, se ha solicitado licencia de actividad para ENTIDAD BANCARIA en la plaza Ayuntamiento c/v a plaza San Cristóbal-bajo, de Fabero, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Fabero, a 4 de abril de 2001.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

\* \* \*

Por D<sup>a</sup> Jessica Pires de la Fuente se ha solicitado licencia de actividad para CAFÉ-BAR (con música) en la calle La Fuente, planta baja-sótano, de Fabero, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN



OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Fabero, 4 de abril de 2001.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

3102

7.418 ptas.

## BEMBIBRE

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN) POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS COMPRENDIDOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN POR RAZÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VILORIA-VILLAVERDE-FASE 2"

Por Decreto 78/2001, de 22 de marzo, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 62 de 27 de marzo de 2001, la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa a que da lugar la ejecución del proyecto "Urbanización y pavimentación de la calle Camino Viloría-Villaverde-2ª fase en Bembibre (León)".

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se le convoca a usted, como titular del bien que se describe, para que comparezca en el Ayuntamiento de Bembibre los días 17 ó 18 de mayo de 2001 a las 10'30 horas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada.

A dicho acto comparecerá usted personalmente o mediante representante autorizado, aportando los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad.
- Documento acreditativo de su titularidad (escritura, certificación del Registro de la Propiedad) y, en defecto de ambas, certificado catastral.
- Recibo correspondiente a la última anualidad del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Contrato de arrendamiento y otros de los que resulte cualquier derecho real o personal sobre los bienes a expropiar.

Podrá ir acompañado de peritos y notario, siendo a su costa los honorarios que se devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento de levantamiento de las actas previas, ante el Ayuntamiento de Bembibre.

La presente resolución se notificará a los interesados mediante cédula de notificación individual.

## ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS COMPRENDIDOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN, QUE SE CITAN PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN, POR RAZÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VILORIA-VILLAVERDE-FASE 2"

Propiedad nº 2: Pertenciente a doña Teresa Fernández Álvarez, figura en el catastro de contribución rústica de Bembibre como la parcela 613 del polígono 28. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 530 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Viloría-Villaverde; derecha, con Mª de los Ángeles Rodríguez Buelta; izquierda, con Mercedes Martínez Gutiérrez; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 3: Pertenciente a doña Teresa Fernández Álvarez, figura en el catastro de contribución urbana de Bembibre con la referencia

nº 1107306. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 0,5 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Viloría-Villaverde; derecha, con la calle Salamanca; izquierda, con Leonisa Valtuille Rodríguez; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 5: Pertenciente a don Julio Álvarez Álvarez, figura en el catastro de contribución rústica de Bembibre como la parcela 611 del polígono 28. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 55 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Viloría-Villaverde; derecha, con Isolina Manrique García; izquierda, con Mª de los Ángeles Rodríguez Buelta; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 7: Pertenciente a doña Herminia Álvarez Rodríguez, figura en el catastro de contribución rústica de Bembibre como la parcela 332 del polígono 26. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 180 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Viloría-Villaverde; derecha, con Antonio Álvarez Álvarez; izquierda, con Rogelio Núñez Álvarez; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 8: Pertenciente a doña Herminia Álvarez Rodríguez, figura en el catastro de contribución rústica de Bembibre como la parcela 605 del polígono 28. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 10 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Viloría-Villaverde; derecha, con Mª Rosario González Heras y dos más; izquierda, con Santiago Mielgo González; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 9: Pertenciente a doña Mª Rosario González Heras y dos más, figura en el catastro de contribución rústica de Bembibre como la parcela 604 del polígono 28. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 25 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Viloría-Villaverde; derecha, con Rosalía Parada Álvarez y dos más; izquierda, con Herminia Álvarez Rodríguez; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 10: Pertenciente a don Rogelio Núñez Álvarez, figura en el catastro de contribución rústica de Bembibre como la parcela 333 del polígono 26. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 770 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Viloría-Villaverde; derecha, con Herminia Álvarez Rodríguez; izquierda, con calle Arroyo Jalón; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 11: Pertenciente a doña Mª Elia Ramos García, figura en el catastro de contribución urbana de Bembibre con la referencia nº 1307715. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 65 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Viloría-Villaverde; derecha, con calle Oviedo; izquierda, con Ana Fernández Latorre; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 12: Pertenciente a doña Ana Fernández Latorre, figura en el catastro de contribución urbana de Bembibre con las referencias nº 1307714 y 1307713. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Viloría-Villaverde; derecha, con Mª Elia Ramos García; izquierda, con Felix Santalla Fernández; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 13: Pertenciente a doña Aurelia Álvarez Ojero, figura en el catastro de contribución urbana de Bembibre con la referencia nº 1307703. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 0,5 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Viloría-Villaverde; derecha, con Felix Santalla Fernández; izquierda, con Bernardo Vieros Zarauza; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 15: Pertenciente a Herederos de Manuel Parada Álvarez, figura en el catastro de contribución urbana de Bembibre con la referencia nº 1108305. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 20 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Viloría-Villaverde; derecha, con Leonisa Valtuille Rodríguez; izquierda, con Dolores Losada Paradelo; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 16: Pertenciente a Herederos de Manuel Parada Álvarez, figura en el catastro de contribución urbana de Bembibre con la referencia nº 1108305. La parte de la parcela afectada por la ex-

propiación tiene una superficie de 20 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Vitoria-Villaverde; derecha, con Leonisa Valtuille Rodríguez; izquierda, con Dolores Losada Paradelo; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 17: Pertenciente a Herederos de Manuel Parada Álvarez, figura en el catastro de contribución urbana de Bembibre con la referencia nº 1108305. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 20 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Vitoria-Villaverde; derecha, con Leonisa Valtuille Rodríguez; izquierda, con Dolores Losada Paradelo; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 19: Pertenciente a don Gabriel López Calvo, figura en el catastro de contribución urbana de Bembibre con la referencia nº 1108303. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 41 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Vitoria-Villaverde; derecha, con Dolores Losada Paradelo; izquierda, con Oliva Blanco Núñez; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 20: Pertenciente a doña Oliva Blanco Núñez, figura en el catastro de contribución urbana de Bembibre con la referencia nº 1108304. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 40 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Vitoria-Villaverde; derecha, con Gabriel López Calvo; izquierda, con Mª Jesús Sobrín Pérez; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 21: Pertenciente a doña Mª Jesús Sobrín Pérez, figura en el catastro de contribución urbana de Bembibre con la referencia nº 1108301. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 155 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Vitoria-Villaverde; derecha, con Oliva Blanco Núñez; izquierda, con Araceli Álvarez Rodríguez; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 22: Pertenciente a doña Araceli Álvarez Rodríguez, figura en el catastro de contribución urbana de Bembibre con la referencia nº 1007308. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 10 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Vitoria-Villaverde; derecha, con Mª Jesús Sobrín Pérez; izquierda, con Aurora Sánchez Fernández; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 23: Pertenciente a doña Leonila Merayo Pérez, figura en el catastro de contribución urbana de Bembibre con la referencia nº 1007309. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 15 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Vitoria-Villaverde; derecha, con Aurora Sánchez Fernández; izquierda, con Gumersindo Ron Pérez; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 25: Pertenciente a don Manuel Cachón Alejandre, figura en el catastro de contribución urbana de Bembibre con la referencia nº 1007314. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 25 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Vitoria-Villaverde; derecha, con Celia Gómez Goy; izquierda, con Antonio Álvarez Álvarez; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 26: Pertenciente a don Antonio Álvarez Álvarez, figura en el catastro de contribución urbana de Bembibre con la referencia nº 1007315. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 135 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Vitoria-Villaverde; derecha, con Manuel Cachón Alejandre; izquierda, con Herminia Álvarez Rodríguez; y fondo, con resto de finca matriz.

Propiedad nº 27: Pertenciente a doña Aurora Sánchez Fernández, figura en el catastro de contribución urbana de Bembibre con la referencia nº 1007306. La parte de la parcela afectada por la expropiación tiene una superficie de 16 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Vitoria-Villaverde; derecha, con Araceli Álvarez Rodríguez; izquierda, con Leonila Merayo Pérez; y fondo, con resto de finca matriz.

Bembibre, 17 de abril de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

3050

12.191 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos de juicio de desahucio número 21/2001, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada a instancia de doña María Luisa Bovillo Ares contra la Comunidad Hereditaria de don Alberto Ledo de Llano y su esposa doña Ramona Ayestarán Aguirre, se ha dictado providencia de esta fecha mandando convocar a las partes a juicio verbal, señalando para su celebración el día 30 de abril de 2001, y horas de las 10.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Por la presente se cita a quien abajo se indica para que el día y hora expresados pueda comparecer a la celebración del juicio, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, advirtiéndosele de que deberá comparecer en legal forma, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Asimismo, se hace saber a los demandados que el artículo 1563 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dispone:

1º—El desahucio por falta de pago de las rentas, de las cantidades asimiladas o de las cantidades cuyo pago hubiera asumido el arrendatario en el arrendamiento de viviendas o en el arrendamiento de una finca urbana habitable en la que se realicen actividades profesionales, comerciales o industriales, podrá ser enervado por el arrendatario si en algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio paga al actor o pone a su disposición en el Juzgado o notarialmente el importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustente la demanda y el de las que en dicho instante adeude.

2º—Esta enervación no tendrá lugar cuando se hubiera producido otra anteriormente, ni cuando el arrendador hubiese requerido, por cualquier medio que permita acreditar su constancia, de pago al arrendatario con cuatro meses de antelación a la presentación de la demanda, y este no hubiese pagado las cantidades adeudadas al tiempo de dicha presentación.

Y, para que conste y sirva de cédula de citación, expido la presente en Ponferrada, a 26 de marzo de 2001.—El/La Secretario (ilegible).

Citar a María Teresa Ledo Ayestarán, María Rosa Ledo Ayestarán, Alicia Ledo Ayestarán, María José Ledo Ayestarán y Margarita Ledo Ayestarán.

2862

5.547 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0401218/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 340/2000.

Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador/a Sr/a. Tadeo Morán Fernández.

Contra D/ña. Miguel Caballero Cobos, Lorenzo Caballero Clavel.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hace saber: Que en dicho tribunal y en el número 340/00 se tramita procedimiento a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Miguel Caballero Cobos y Lorenzo Caballero Clavel, en reclamación de 1.435.298 ptas. de principal, más 700.000 ptas. presupuestadas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este tribunal el próximo día 23 de mayo a las 10.00 horas, con los requisitos siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La cuenta de depósitos está abierta en el BBVA, oficina 5140, y es la núm. 2148 0000 17 0340 00.

Segundo.- Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán identificarse de forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la misma, si las hubiere.

Tercero.- Que el ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Quinto.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Sexto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, no cubriera al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Séptimo.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

**Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:**

Turismo, marca Peugeot, modelo 106 MAX 1.5 D, matrícula LE-5052-AG.

Valor de tasación: 1.200.000 ptas.

Dado en Ponferrada, a 16 de abril de 2001.-El Magistrado Juez (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

3119

7.224 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Alfredo Olivera, contra la empresa, sobre, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.-La Secretaria Judicial: Doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León a 27 de febrero de 2001.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y líbrese oficio al Banco de Castilla, a los efectos interesados.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Firmada: J.M. Martínez Illade.-C. Ruiz Mantecón.-Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Variaciones Alans Inversiones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2574

3.741 ptas.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 65/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Bernardo Fernández, contra la empresa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre despido formulada por don Juan Antonio Bernardo Fernández, contra las empresas Edicacyl, S.A., y J.R.M. Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., y, en consecuencia, declaro la nulidad de la decisión extintiva acordada y condeno solidariamente a dichas demandadas a que readmitan inmediatamente al trabajador despedido en las mismas condiciones que regían antes del despido, con abono de los salarios dejados de percibir a razón de 4.433 (cuatro mil cuatrocientas treinta y tres) pesetas diarias y que hasta la fecha de la presente sentencia alcanzan la cantidad de 301.467 (trescientas un mil cuatrocientas sesenta y siete) pesetas. Al mismo tiempo absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, de que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado con el número 2130/0000/66/0065/01, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, con el número 2130/0000/65/0065/01, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a JRM Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2616

7.612 ptas.

\* \* \*

NIG: 24089 4 0100614/2000.  
01000.

Nº autos: Dem. 469/2000.

Nº ejecución: 33/2001.

Materia: Despido.

Ejecutante: María Victoria López Fernández.

Ejecutado: Poclidomun, S.L.

EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 33/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Victoria López Fernández, contra la empresa Poclidomun, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:



Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña María Victoria López Fernández, contra Poclidomun, S.L., por un importe de 622.689 pesetas de principal, más 90.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada y que se describen a continuación, oficiar al Registro de la Propiedad de Ponferrada, Ayuntamiento de Ponferrada y Gestión Tributaria. A tal fin se acuerda:

Tercero: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Poclidomun, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 21 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2672

5.547 ptas.

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 32/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Laura Mellado, contra la empresa Productos MIC, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Laura Mellado Rodríguez, contra Productos MIC, S.L., por un importe de 263.780 pesetas de principal, más 50.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada. A tal fin se acuerda:

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado: J.M. Riesco Iglesias.—La Secretaria Judicial: C. Ruiz Mantecón.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Productos MIC, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inser-

ción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2673

6.063 ptas.

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0200707/2000.

01020.

Nº autos: Dem. 666/2000.

Nº ejecución: 159/2000.

Materia: ordinario.

Demandado: José González Vales.

#### EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 666/00, ejecución 159/00, seguida a instancia de José Manuel Lozano Redondo, contra José González Vales, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Procede:

A) Declarar al ejecutado José González Vales en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 173.214 pesetas (1.041,037 euros). Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que sirva de notificación de este en legal forma a José González Vales, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 26 de marzo de 2001.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2617

3.741 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 527/00, ejecución 14/01, seguida a instancia de Agustín Laiz García, contra Urbanización Omaña, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Urbanización Omaña, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 592.599 pesetas (3.561,59 euros). Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social: Don José Manuel Martínez Illade

Y para que sirva de notificación de este en legal forma a la empresa Urbanización Omaña, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 27 de marzo de 2001.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2377

3.225 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 544/00, ejecución 42/01, seguidos a instancia de Mutua Vizcaya Industrial, contra Alconza, S.A., y otros, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Decretar la ejecución contra Alconza, S.A., por un importe en concepto de principal de 2.603.000 pesetas (15.644,34 euros), más la cantidad de 200.000 pesetas en concepto de intereses y costas provisionales y, estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles de que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez: Don José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alconza, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 26 de marzo de 2001.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2674

3.870 ptas.

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 145/00, dimanante de los autos 459/00, seguida a instancia de don Carlos Ordóñez Sánchez y otro, contra Construcciones Alfercial, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Construcciones Alfercial, S.L., por la cantidad de 3.093.696 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase de que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Alfercial, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricado.

2576

3.322 ptas.

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 738/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Otilio Fernández Fernández, contra la empresa INSS, Tesorería General de la S.S., Prosanta Galerías U.T.E., Fremap, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.Sª el Secretario Judicial: Don Pedro María González Romo.

En León a 22 de marzo de 2001. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su

impugnación, si así le conviniera, en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del T.S.J. de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 LPL.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo señor Magistrado.—Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Prosanta Galerías U.T.E., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 22 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

2577

5.547 ptas.

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 81/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Hidalgo Feo, contra la empresa Medios Leoneses Publicitarios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto.

En León a 23 de marzo de 2001.

Hechos.

1.—Con fecha 21 de marzo de 2001, se presentó escrito por José Manuel Hidalgo Feo, interesando la acumulación a las presentes actuaciones de los autos número 161/01 del Juzgado de lo Social número dos.

2.—Se admite a trámite por providencia de fecha 21 de marzo de 2001 en la que se dio traslado de la solicitud a los demás intervinientes para su impugnación.

Razonamientos jurídicos.

Único: Acreditado que la petición se formula ante el Juzgado que está conociendo de la demanda que ha tenido entrada con anterioridad en el registro, y que en los autos que se siguen en este Juzgado y los que se pretende acumular concurren las identidades de partes y causa previstas en el artículo 27 del TALPL, procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 34.1 y 35 de la LPL, 173 y 174 de la LEC y 245.1.b) de la LOPJ, acceder a la acumulación interesada en los términos que se indican en la parte dispositiva.

Dispongo:

1.—Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo Social número dos, seguidos con el número 161/01.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Medios Leoneses Publicitarios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

2738

5.805 ptas.